



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01355 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Exhibida ante esta oficina judicial la citación de la señora María Dolores Murillo, se torna improcedente tenerla como válida, teniendo en cuenta que no se relacionaron todas las providencias dictadas dentro del asunto, incluyendo la que la tuvo como sucesora procesal.

Se previene a la parte actora para que, en lo sucesivo allegue la constancia de entrega de la notificación proveniente de la empresa de mensajería.

Así las cosas, se INSTA al extremo activo para en acatamiento del yerro antes indicado, envíe nuevamente la citación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>189</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>23 de noviembre de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be9a5bc7ae987655a999f767e20f436f0383f3d28ecb3effcae676cef75f35ea

Documento generado en 22/11/2021 10:27:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**